



**ORDO PRÆDICATORUM
CURIA GENERALITIA**

Roma, 9 de septiembre de 2020

**Fray Diego Orlando Serna Salazar, O.P.
Prior Provincial
Provincia de San Luis Bertrán de Colombia**

Prot. 21/20/278 ST

Querido fray Diego Orlando,

Muchas gracias por enviar la nueva *Ratio Studiorum Particularis*, que adapta para vuestra provincia los principios generales de la nueva *Ratio Studiorum Generalis*, y que por la presente carta apruebo formalmente.

Nuestra nueva RSG destaca, como uno de sus aspectos fundamentales, la importancia de asegurar que todos los hermanos puedan recibir una buena formación intelectual dominicana. Esto es algo de gran importancia no sólo a nivel intelectual, o para aquellos frailes que algún día tendrán que ser profesores, sino que es relevante para todos los aspectos de nuestra vida: nuestra predicación, nuestra vida fraterna, nuestra forma dominicana de gobierno, nuestra capacidad de diálogo con los demás y entre nosotros, etc. Por esta razón, la RSG establece que las provincias están llamadas a implementar las mediaciones necesarias para que nuestros hermanos puedan entrar en contacto con los componentes y rasgos del carisma y la tradición intelectual dominicana y profundizar en ellos, ya sea que realicen sus estudios institucionales en centros de la Orden o bien fuera de ella (cf. RSG, 49-69). Animo, por tanto, a los hermanos responsables del estudio en vuestra Provincia, a trabajar con fruto en esta tarea, como lo han previsto en esta RSP.

Otro tema destacado por la RSG y el reciente Capítulo General de Biên Hòa es la preparación con tiempo, incluso a largo plazo, de hermanos que estén en condiciones de trabajar en el campo del estudio y la vida intelectual, dedicándose a la docencia y la investigación, como parte de la misión de nuestra Orden. Los animo por tanto a tener en cuenta también este desafío, aun en medio de otras exigencias urgentes, implementando este objetivo que hace al bien común de cada provincia y de toda la Orden.

Rezo para que esta *Ratio Studiorum Particularis* contribuya a enriquecer y fortalecer la vida de estudio en vuestra Provincia de San Luis Bertrán de Colombia en los próximos años. Al aprobarla, aprovecho la ocasión para enviarte mis mejores deseos en tu servicio a los hermanos y mis saludos a todos los hermanos de la Provincia.

Fraternalmente en santo Domingo,


Fr. Gerard Francisco Timoner III, O.P.
Maestro de la Orden

CC: fray Luis Antonio ALFONSO VARGAS, OP – Regente de estudios



Frailes de la Orden de Predicadores
PROVINCIA DE SAN LUIS BERTRÁN DE COLOMBIA

RATIO STUDIORUM PARTICULARIS
– Plan Particular de Estudios –

Bogotá, D.C., 2020

RATIO STUDIORUM PARTICULARIS

Plan Particular de Estudios

Editor

© Derechos reservados
FRAILES DOMINICOS
Provincia de San Luis Bertrán de Colombia
2020

Queda totalmente prohibida la reproducción total
o parcial de esta obra sin la autorización del Autor.
Reservados todos los derechos.

Impreso en Colombia

ÍNDICE	
PROEMIO	5
PRIMERA PARTE.....	12
LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE LOS FRAILES.....	12
CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES DEL ESTUDIO DOMINICANO	12
CAPÍTULO II: ESTRUCTURA PROGRESIVA DE LOS ESTUDIOS	14
I. ESTUDIOS EN EL PRENOVICIADO.....	14
II. ESTUDIOS EN EL NOVICIADO	15
III. ESTUDIOS EN EL ESTUDIANADO.....	16
A. META, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN INSTITUCIONAL.	16
B. ESTUDIOS EN FILOSOFÍA	19
C. ESTUDIOS EN TEOLOGÍA	20
CAPÍTULO III: ESTUDIOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS	21
CAPÍTULO IV: EL LUGAR DE LOS ESTUDIOS EN LA FORMACIÓN PERMANENTE	24
SEGUNDA PARTE:	26
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN LA PROVINCIA.....	26
CAPÍTULO I: RESPONSABLES DEL ESTUDIO EN LA PROVINCIA.....	26
Artículo 1: Prior Provincial.	26
Artículo 2: Regente de Estudios.	26
Artículo 3: Comisión de Vida Intelectual	27
Artículo 4: Piores Conventuales.....	28
Artículo 5: Lectores Conventuales	28
CAPÍTULO II: ESTUDIOS INSTITUCIONALES EN LA PROVINCIA.....	29
Artículo 1: Centro de Estudios Institucionales de la Provincia	29
Artículo 2: Gobierno del Centro de Estudios Institucionales	29
Artículo 3: Biblioteca del Centro de Estudios	32
Artículo 4: Los profesores del Centro de Estudios Institucionales.....	32
Artículo 5: Estudiantes del Centro de Estudios Institucionales.....	33
CAPÍTULO III: CENTROS DE ESTUDIOS	33
Artículo 1: Universidad Santo Tomás	33
CAPÍTULO IV: COOPERACIÓN INTERPROVINCIAL.....	34
TERCERA PARTE:	34
EXÁMENES	34

Artículo 1: Examen de Lectorado.....	35
Artículo 2: Examen para recibir la facultad de escuchar confesiones	35
Artículo 3: Exámenes de órdenes.	35
APÉNDICE I.....	37
Formulario de solicitud de estudios.....	37
APÉNDICE II.....	39
TESIS BÁSICA PARA EL EXAMEN DE LECTORADO	39
APÉNDICE III	41
TESIS BÁSICAS PARA LOS EXÁMENES DE <i>ORDENES</i>	41
A. DIACONADO	41
B. PRESBITERADO.....	42
APÉNDICE IV	44
<i>TESIS BÁSICA PARA EL EXAMEN «AD CONFESSIONES AUDIENDAS»</i>	44
ANEXO 1	46
ANEXO 2	48
ANEXO 3	50
ANEXO 4	52
ANEXO 5	54

PROEMIO

La presente *Ratio Studiorum Particularis* (RSP) de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, es el fruto de un largo trabajo de reflexión adelantado durante varios años por los diferentes responsables de la formación y la vida intelectual de la Orden de Predicadores en el país. Como documento oficial, obedece a los lineamientos sobre los estudios establecidos por el Libro de Constituciones y Ordenaciones de la Orden (LCO), las decisiones de los capítulos generales (ACG), la *Ratio Studiorum Generalis* (RSG) vigente y las disposiciones de los capítulos provinciales (ACP). A su vez, tiene en cuenta los lineamientos brindados en la constitución apostólica *Veritatis Gaudium* de la Congregación para la Educación Católica, aprobada por su santidad, el papa Francisco; la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* (RFIS) de la Congregación para el Clero y la *Ratio Nationalis* elaborada por la Conferencia Episcopal de Colombia.

En esta *Ratio Studiorum Particularis* se expresa la estructura y comprensión del estudio dentro del carisma de la Orden de Predicadores. En primera parte hace una declaración sobre la importancia del estudio en la vida dominicana y en cada una de las etapas de la formación: estudios institucionales, estudios adicionales y complementarios, y formación permanente. La segunda parte describe la organización de los estudios en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, su estructura, sus responsables y sus funciones, la organización y misión del Centro de Estudios Institucionales (*Studium Generale*) de la Provincia y los lineamientos y normativas respecto a los exámenes en general y para los ministerios sagrados.

Los estudios en el desarrollo histórico de la Provincia.

A fin de estimular el conocimiento y aprecio de nuestra tradición intelectual, de cara al futuro, es provechoso partir de una breve sinopsis histórica del camino recorrido en la organización de los estudios de la Provincia Dominicana de Colombia:

1528: En diciembre de este año arriban los primeros dominicos a Santa Marta.

1538: El 6 de agosto, día de la transfiguración y fecha aniversario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán, fr. Domingo de las Casas celebra la primera misa en la fundación de Santafé de Bogotá. Había acompañado a Gonzalo Jiménez de Quesada desde Santa Marta hasta el altiplano andino.

1550: El 26 de agosto se funda en Santafé de Bogotá el Convento de Nuestra Señora del Rosario, hoy Convento de Santo Domingo, sede del *Studium Generale*.

1551: El 17 de mayo, a petición de fr. Bartolomé de las Casas, el Capítulo General de Salamanca erige la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada. Dependió, como congregación, de la Provincia de San Juan Bautista del Perú hasta 1558:

“Delimitamos la Provincia de San Juan Bautista desde el puerto llamado Nombre de Dios inclusive, hacia el sur sin límite. Pero al configurarla así, erigimos dentro otra provincia bajo el nombre de San Antonino de Nuevo Reino a la que asignamos el territorio del Nuevo Reino de Granada y Nuevo Reino de Popayán hasta el territorio de Quito exclusive, mientras por la tierra interior se deja sin limitación, y por el lado del mar (atlántico) desde la ciudad de Acla con las provincias de Cartagena y Santa Marta...”¹

1558: El 28 de julio, el Maestro de la Orden fr. Vicente Giustiniani declaró formalmente fundada la Provincia, como entidad autónoma, según las leyes de la Orden.

1562: En el Convento de Tunja se dan lecciones de Sagrada Escritura y Teología Escolástica. En 1608 ya están organizados los estudios de Humanidades y Eclesiásticos, y es instituido el *Studium Generale* en dicho Convento, por el capítulo general de la Minerva (Roma). Este *Studium* tuvo gran desarrollo y prestigio hasta 1816, cuando Pablo Morillo desterró a los frailes del Convento. En 1904 se restauraron los estudios conventuales que duraron hasta 1918. Se reanudaron en 1926 y prosiguieron hasta 1936, cuando se creó el Estudio Internacional de Cusco (Perú), a donde fueron a estudiar algunos frailes colombianos.

1563: Se erige en Santafé la primera cátedra de gramática y los frailes comienzan a dar lecciones en su Convento.

1571: Se establece en el Convento de Santafé de Bogotá un estudio superior para enseñar humanidades, filosofía y teología.

1580: El 13 de junio el Papa Gregorio XIII erige el Estudio Conventual de Santafé en Universidad, mediante la Bula *Romanus Pontifex*. Es ésta, por consiguiente, también la fecha de nacimiento de la Universidad Santo Tomás en Colombia.

1582: Desde este año los Dominicos de Santafé tuvieron cátedra de lengua indígena y era obligatorio su estudio para los misioneros; norma que perduró hasta 1641.

1596: El capítulo general de Valencia, España, instituyó el *Studium* de la Provincia con la siguiente ordenación: *“instituimus et erigimus in nostra Provincia S. Antonini de Novo Regno in Studium Generale Conventum S. Mariae de Rosario civitatis Sanctae Fidei quae est metropolis illius regni”* (Acta Cap. Gen. Ord. Praed. V, 376).

1614: En Cartagena ya existe cátedra de Teología en el Convento de Santo Domingo, a la cual deben asistir los sacerdotes y los clérigos de órdenes mayores por mandato del Obispo fr. Pedro de la Vega, O.P. Allí hubo *Studium Generale* hasta finales del siglo XVIII.

¹ José Luis Espinel, O.P., *San Esteban de Salamanca: Historia y guía* (Siglos XIII-XX). Salamanca: San Esteban, 1995, p. 133

1619: De este año data la primera gramática chibcha, compuesta por fr. Bernardo de Lugo, O.P., para ayudar a los misioneros en la evangelización.

1645: Fr. Cristóbal de Torres, O.P., arzobispo de Santafé de Bogotá, funda el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, regentado durante algunos años por frailes de su Orden. Fue inaugurado el 18 de diciembre de 1653.

1810: El 20 de julio, fecha del grito de independencia, el Convento dominicano de Santafé fue protagonista de las luchas por la libertad y en sus salones se inauguró el Parlamento Colombiano. Fr. Mariano Garnica, prior del convento, es uno de los firmantes del Acta de Independencia del 20 de julio.

1861: Fue suprimida la Provincia de San Antonino, bajo el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera, y los frailes fueron desterrados de sus conventos.

1881: El 22 de noviembre se restaura el Convento de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, que dará origen a la restauración de la Provincia Dominicana de Colombia. En lo primero que se ocuparon los padres restauradores fue en la organización del Estudio Provincial. Para esto se pidió auxilio al Maestro de la Orden, quien envió a los padres fr. Cipriano Sáenz de Buruaga y fr. Segundo Fernández, quien ocupó durante cinco años el cargo de “Lector Primario” (1886-1891); fue relevado por fr. Pedro Moro (1891-1895).

Se adoptó la *Ratio Studiorum* de la Provincia de España. Fue tercer Lector Primario fr. Vicente María Cornejo (1895-1902); sucedido por fr. Salvador Ruiz.

1910: El 10 de junio es restaurada formalmente la Provincia de San Antonino, siendo Maestro de la Orden fr. Jacinto María Cormier. La restauración se debió principalmente al tenaz esfuerzo de fr. Buenaventura García Saavedra. El Maestro de la Orden nombró como primer Provincial a fr. Vicente María Cornejo.

Una vez restaurada la Provincia, se abren los estudios de *Filosofía y Teología* en el Convento de Chiquinquirá, fr. Vicente María Cornejo y su Socio, fr. Salvador Ruiz, una vez presentados ante el Capítulo General los correspondientes exámenes, recibieron el Magisterio en Sagrada Teología. Entonces el Maestro de la Orden elevó el Estudio Provincial a la categoría de Estudio General (Studium Generale). Fr. Salvador Ruiz fue nombrado *Regente de Estudios*, cargo que ocupa hasta 1936.

1936: El Maestro de la Orden, fr. Martín Stanislao Gillet, en obediencia a las disposiciones del Capítulo General de Roma (1935), abrió en la ciudad de Cusco (Perú) un Estudio Internacional de Teología para todos los estudiantes de América del sur, quedando reducido nuestro Estudio General a Estudio Provincial. El 2 de septiembre, el padre Gillet nombró, a petición del Capítulo Provincial, a fr. Tomás María Quijano como lector primario; nombramiento que reiteró nueve años más tarde, el 2 de septiembre de 1945.

1953: El 4 de agosto se inaugura el nuevo Convento de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá (actual Convento de Santo Domingo). A él se trasladan, el 9 de agosto del mismo año, los estudios de *Filosofía y Teología*, que desde la restauración estaban en Chiquinquirá.

El 21 de noviembre del mismo año, con la autorización de la Sede Apostólica, el Maestro de la Orden fr. Manuel Suárez, cambió el nombre de Provincia, que desde entonces se llama «Provincia de San Luis Bertrán de Colombia».

1961: Siendo Maestro de la Orden fr. Michael Brown, el 20 de mayo se eleva el Estudio Provincial a *Studium Generale*, con fr. José de Jesús Sedano como Pro-Regente de Estudios.

1965: El 7 de marzo, fecha en que se celebraba litúrgicamente la fiesta de Santo Tomás de Aquino, la Provincia restaura en Bogotá la Universidad Santo Tomás (USTA), «Primer Claustro Universitario de Colombia». En 1973 se abrió una seccional de la misma Universidad en Bucaramanga, Santander. En 1996 se instauró una seccional en Tunja, Boyacá. En 1997 abrió sede en la ciudad de Medellín, Antioquia. En 2007 se inauguró sede en la ciudad de Villavicencio, Meta.

1969: El Capítulo Provincial de Tunja autorizó estudiar la posibilidad de que se integrara la filosofía del *Studium Generale* con la Facultad de Filosofía y Humanismo de la Universidad Santo Tomás y, al encontrarse viable esta posibilidad, los estudiantes de primer año de filosofía comenzaron el curso en la respectiva facultad de la USTA.

1970: El padre Visitador fr. Brian Farrelly traslada a tres profesores del Convento de Santo Domingo a otras Casas y se debilita el *Studium*; poco después destituye al Pro-Regente. A raíz de estos hechos el Consejo de Provincia determina, el 27 de enero de **1971**, que los frailes estudiantes de Teología pasen a estudiar a otros Centros Teológicos de Bogotá: la Universidad San Buenaventura y la Pontificia Universidad Javeriana.

1980: El 28 de enero se restablecen en el Convento de Santo Domingo los estudios *filosóficos*. Comienza así el pleno restablecimiento del *Studium Generale* con apoyo del programa de filosofía y ciencias religiosas de la USTA.

1982: El Capítulo Provincial de Bucaramanga comisionó al Moderatorio de Estudios que revisara el ciclo de estudios filosóficos. En cumplimiento de esta decisión, el Moderatorio propuso un nuevo Plan de Estudios que, una vez aprobado por el Consejo de Provincia, entró en vigencia a partir del primer semestre de 1983. Desde esta época se adoptó el sistema modular y cíclico, con una duración de dos años, para el Ciclo Filosófico. Desde el principio de este esfuerzo, la USTA ha colaborado en la formación de los frailes con sus docentes y recursos. También este Capítulo de Bucaramanga se pronunció sobre los estudios teológicos. El padre Provincial y el moderatorio examinaron la cuestión y presentaron al Consejo Extraordinario de Provincia (junio de **1984**) un informe sobre necesidades y recursos para la restauración de los estudios de teología, en el Convento de Santo Domingo.

1985: Con el aporte de algunos estudiantes y profesores se elaboró un plan de estudios teológicos, también modular y cíclico, para cuatro años, que sirvió de base para el restablecimiento del *ciclo teológico* en el *Studium Generale* del Convento de Santo Domingo.

1989: Desde el primer semestre de este año, y para afianzar la formación filosófica, el Moderador de Estudios propuso ‘*ad experimentum*’ la realización de un ‘tercer año’ de estudios filosóficos, que fuera al mismo tiempo propedéutico a la teología. Esta opción estuvo en vigencia hasta el primer semestre de 1993.

1993: Para atender a las sugerencias de la Congregación para la Educación Católica se adoptó un semestre propedéutico, preparatorio al conjunto de los estudios y se estableció un último semestre de síntesis que integrara más de cerca la práctica pastoral con una visión de conjunto de los estudios institucionales. De otra parte y a partir de la nueva *Ratio Studiorum Generalis* (Santa Sabina, 1993) y de numerosos esfuerzos y documentos anteriores, recibió nuevo impulso la redacción final de la *Ratio Studiorum Particularis* de la Provincia, que recoge la experiencia y la legislación anterior.

1997: En enero fue enviado un grupo de diáconos a Medellín, a la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), para culminar su formación teológica e iniciar una especialización en orden a la adquisición de los títulos académicos respectivos. De este modo se afianza la acreditación académica del *Studium*, se abre un nuevo horizonte de investigación y especialización, y se proporciona a los diáconos un adecuado trabajo pastoral. Esta experiencia finalizó en el año 2014.

1999: Se iniciaron gestiones con la Universidad Pontificia Bolivariana para establecer un convenio para el reconocimiento de los estudios teológicos del *Studium Generale*.

2000: El 25 de octubre se firmó el convenio de afiliación entre la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia y la Universidad Pontificia Bolivariana. Después de este trámite, la UPB envió la documentación a la Santa Sede para avalar el convenio y otorgar los títulos académicos con reconocimiento canónico.

2001: En el mes de marzo, la UPB recibió respuesta positiva de la Santa Sede del convenio de afiliación.

2002: El 3 de mayo se realizó la primera graduación de seis (6) frailes, quienes obtuvieron el título de Bachiller en Teología de la Universidad Pontificia Bolivariana.

2006: El 15 de agosto, el Moderador del *Studium Generale* envió a la UPB la documentación necesaria para la renovación del convenio de afiliación por cinco años más.

2011: El 13 de junio, en convenio interinstitucional entre la Provincia de San Luis Bertrán y la Universidad Santo Tomás, se restauró la Facultad de Teología. El programa

había sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución n° 9841, del 7 de diciembre de 2009, programa registrado con el código 55038 del SNIES. Además, se renovó el convenio con la UPB por un quinquenio más para el título canónico en teología.

2012: En enero se inició la experiencia de movilidad académica de los frailes de último año de estudios institucionales, quienes realizarían el último año de teología en la UPB de Medellín. Esta experiencia se realizó hasta el 2014. De otra parte, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de la formación intelectual y el pensum de la Facultad de Teología, se actualizaron la *Ratio Studiorum Particularis* y la *Ratio Formationis Particularis* en el 2012.

El 2 de marzo se realiza el acto público de restauración de la Facultad de Teología de la Universidad Santo Tomás con la firma de un pergamino por parte de los primeros directivos, docentes y estudiantes de la Facultad.

2013: Se integra la División de Ciencias Teológicas de la Universidad Santo Tomás a la División de Filosofía, forjando la División de Filosofía y Teología, donde se concentran los programas misionales de la Universidad Santo Tomás. En este año las clases del *Studium Generale*, aunque conserva algunas en el Convento de Santo Domingo, progresivamente se trasladan, en convenio con la Facultad de Teología, a las instalaciones de la Universidad Santo Tomás.

2014: La Facultad de Teología gradúa su primera generación de estudiantes, frailes dominicos en su totalidad.

El Capítulo Provincial de Cali recomienda al Prior Provincial y a la Comisión de Vida Intelectual de la Provincia unirse al programa de Licenciatura y Doctorado en Teología de la Universidad de Salamanca, según lo acordado con la Conferencia Interprovincial de Dominicos de América Latina y el Caribe, CIDALC (ACP 2014, 96). Este programa tuvo la primera adscripción de frailes en el año 2016.

2016: El 25 de julio se renovó el convenio con la UPB por un quinquenio más para el título canónico en teología.

Se publica la nueva *Ratio Formationis Generalis* (RFG) y, con ella, se solicita la actualización de la *Ratio Formationis Particulais* (RFP).

2017: Se publica la actualización de la *Ratio Studiorum Generalis* (RSG). Inicia el trabajo de actualización de la *Ratio Studiorum Particularis* (RSP).

2018: El Capítulo Provincial de Chiquinquirá ordena la generación de los lineamientos para el año de pastoral obligatorio, una vez finalizados los estudios institucionales y antes del diaconado (ACP (2018), 102).

El Capítulo Provincial de Chiquinquirá ordena la formalización de los estudios filosóficos institucionales a cuatro años, en vinculación con el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás. Para ello, destina en el Prenoviciado el primer año, y amplía el tiempo de estudio filosófico del Estudiantado a tres años. (ACP 2018, 113).

2020: Son aprobadas y publicadas las nuevas *Ratio Formationis Particularis* (RFP) y *Ratio Studiorum Particularis* (RSP)

PRIMERA PARTE

LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE LOS FRAILES

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES DEL ESTUDIO DOMINICANO

1. *Santo Domingo de Guzmán dio una preferencia especial al estudio como medio necesario para la predicación.* En su vida, mostró dedicación al estudio, especialmente al de la *Sacra Pagina*. Para él, el estudio no era necesario en sí mismo, sino siempre en orden al servicio de la humanidad, de la Iglesia y de los contextos. De ahí que uno de los gestos fundantes de la Orden de Predicadores, por parte de Santo Domingo, haya sido la de fundar conventos cerca de las universidades, con la finalidad de asegurar la cualificación continua de sus frailes.
2. *El núcleo esencial del estudio es la búsqueda de la Verdad.* Para la Orden de Predicadores, el ser humano es capaz de alcanzar la verdad, por lo que comprende el estudio como el medio de su cultivo. Su comprensión de la *Veritas* no se limita a las ideas discursivas, ni a la correspondencia de la cosa con el intelecto, sino fundamentalmente, al encuentro con la Persona que es Verdad, Jesús de Nazareth, Dios y hombre verdadero. De ahí la particular preferencia al estudio de la Sagrada Escritura, en donde el dominico penetra, a modo de raíces, para nutrir su espiritualidad, que se convierte en “una manera de ser: [que] riega y fecunda toda nuestra vida” (ACG 2013, 44).
3. *El estudio dominicano se caracteriza por ser contemplativo (LCO 83), comunitario (LCO 84), eclesial (LCO 80), interdisciplinario (LCO 81; ACG 2019, 307) y apostólico (LCO 77).* Es tal su importancia que se ha llegado a entender incluso como práctica ascética, pues es el esfuerzo de la aplicación intelectual en diversas materias para luego servir al pueblo de Dios, particularmente, con la enseñanza («*Contemplari et contemplata aliis tradere*»). Así, “en la Orden de Predicadores, predicar la verdad es el objetivo apostólico de todo estudio” (ACG 2016, 119), “al servicio de un discernimiento teológico de los signos de los tiempos” (ACG 2019, 309).
4. *A lo largo de la historia de la Orden de Predicadores, el estudio ha ejercido una influencia innegable en la predicación y misión apostólica de la familia dominicana.* Con múltiples frailes, hermanas y laicos, la Orden de Predicadores se ha mostrado fecunda en diversas etapas y circunstancias de la historia. De modo peculiar resalta el insigne esplendor del ‘Sol de Aquino’, cuyo trabajo intelectual se ejerció como servicio de enseñanza y respuesta a las diversas cuestiones de su tiempo. El doctor Angélico, Santo Tomás, ha mostrado la armonía y los nuevos horizontes a los que es llevada la razón natural por el auxilio de la fe y la revelación, con una dedicada aplicación al estudio, que termina fecundando y ordenando las realidades a su fin último: la comunión íntima y gratuita con Dios Padre y Dios Hijo y Dios Espíritu Santo.

5. *Lejos de ser una actividad infecunda, el estudio se enmarca como medio posibilitador de comprensión y transformación de la realidad circundante.* Así, por ejemplo, ha sido el caso del siglo XVI, donde la Universidad de Salamanca, en cabeza de fr. Francisco de Vitoria, O.P., guardaba profunda cercanía con la novedosa realidad de las américas a través de figuras representativas como fr. Antón de Montesinos, O.P., fr. Pedro de Córdoba, O.P., fr. Bartolomé de las Casas, O.P. y muchos otros. Por esta pasión por la salvación de las personas, a través del estudio y la cercanía con los sufrientes, fueron pioneros en la lucha por el derecho de gentes; actitud vigente y promovida hoy a través del proyecto Salamanca (ACG 2019, 315-316).
6. *En la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia el estudio y la enseñanza guarda un entrañable lugar en su misión apostólica.* Como se constata en su historia, un punto clave en su labor ha sido la promoción de la sociedad a través de la preparación, formación y cualificación de las personas. A través de los Colegios y de la Universidad Santo Tomás, «primer claustro universitario del país», la Orden de Predicadores ha entregado un servicio invaluable a múltiples generaciones. El espíritu dominicano del estudio está impreso en el escudo de la universidad: «*facientes veritatem*». Con este lema, la universidad y con ella la Provincia expresa su misión fundante, que en palabras del Libro de Constituciones y Ordenaciones de los frailes de la Orden de Predicadores consiste en “cultivar la inclinación de los hombres hacia la verdad” (77, § II).
7. De igual manera, *la Provincia dominicana en Colombia, se esmera por la formación excelente de sus frailes, con la finalidad de prestar un servicio cualificado en sus líneas de acción apostólica: la misión en fronteras, la administración educativa y el cuidado de las comunidades parroquiales.* La misión en fronteras se comprende como aquellos lugares en donde se percibe de modo patente circunstancias de exclusión, de violencia y pobreza. Allí los frailes se esfuerzan por promover la justicia y la paz, cuya labor es de profundo aprendizaje e incentivo para dilucidar mediaciones de promoción social que se discernen y diseñan en estudios. La administración educativa incluye la dirección y enseñanza en instituciones de educación básica, media y superior; cuyo servicio exige agilidad, competencia y rigurosidad. El cuidado de las comunidades parroquiales dominicanas se caracteriza por la cercanía y promoción con los laicos, quienes son capacitados y empoderados en el servicio eclesial en distintos ministerios y fraternidades. Allí, la presencia de los frailes también se caracteriza por la predicación doctrinal en contexto y la vivencia litúrgica. Así, los frailes procuran y se esfuerzan porque todas las aportaciones del enorme progreso actual de la humanidad en el campo cultural y científico sean asumidas en orden a una mejor comprensión de la Palabra de Dios y a su transmisión a los hombres de la forma más apta.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA PROGRESIVA DE LOS ESTUDIOS

I. ESTUDIOS EN EL PRENOVICIADO

8. Una vez el candidato, aspirante a la Orden de Predicadores en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, es aprobado por el grupo de examinadores (EP, 62) y el Prior Provincial a tenor de los requisitos estipulados en el Estatuto de Provincia (60 Bis, 61 y 63), da inicio al año del Prenoviciado, normalmente en el Convento de Santo Domingo de Guzmán de Tunja. En caso especial, según sugerencia del Consejo de Formación y aprobado por el Consejo de Provincia, el Prior Provincial puede dar apertura a un segundo Prenoviciado en el Convento Enrique Lacordaire de Medellín (EP, 60 Ter.).
9. Normalmente, el Prenoviciado se desarrolla durante un año (EP, 60) y está a cargo del Maestro de prenovicios y su socio. Éstos velan por la realización de los estudios de esta etapa de formación, donde se profundiza en el reconocimiento y orientación de las aptitudes y capacidades de cada uno de los prenovicios para la vida de estudio, el cultivo de los mismos, la indagación asidua del saber, y desarrollo de las habilidades académicas y culturales necesarias para los tiempos contemporáneos. Estas actividades de estudio favorecen el conocimiento de la Orden y el discernimiento de la propia vocación.
10. El Maestro de Prenovicios se asegura de la adecuación apropiada de algunas disciplinas según los candidatos, dando un trato personalizado. Así, por ejemplo, vela para que en el estudio de la lengua extranjera, cada candidato se encuentre estudiándola acorde a su nivel. Si el prenovicio tiene saberes homologables a las disciplinas estudiadas en el Prenoviciado, se le brinda espacios de formación complementaria.
11. El Maestro de Prenovicios y el Moderador de Estudios del *Studium Generale*, median con la Facultad de Filosofía de la Universidad Santo Tomás para implementar los primeros dos semestres del programa de *Licenciatura en Filosofía y Letras* en el Prenoviciado (ACP 2018, 97 y 113), asegurándose de contar con docentes altamente cualificados para esta etapa.
12. Los estudios durante el Prenoviciado corresponden a los dos primeros semestres del programa de *Licenciatura en Filosofía y Letras* (Anexo 1) de la Universidad Santo Tomás. A ello se suman otros cursos complementarios orientados por el *Studium Generale*:
 - a. Música.
 - b. Vida espiritual y cristiana.
 - c. Dominicanismo.
 - d. Catecismo de la Iglesia Católica.
 - e. Cultura teológica.

13. En adición a estos estudios, el Maestro de Prenovicios junto a su socio programan, desarrollan y promueven cursos, talleres, conversatorios y seminarios en relación a los asuntos administrativos, educativos, pastorales, psicológicos y de conductas sexuales apropiadas según la condición del estado de vida religiosa en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.

II. ESTUDIOS EN EL NOVICIADO

14. Una vez aprobado el prenovicio por el grupo de examinadores y el Prior Provincial (EP, 66-67), el candidato es admitido al Noviciado de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, que se realiza en el Convento de Nuestra Señora del Rosario en Chiquinquirá, Boyacá. Éste está bajo la dirección del Maestro de Novicios y su socio.
15. El Noviciado es un lugar privilegiado para la adquisición del hábito del estudio como elemento fundamental del carisma dominicano (RSG 8). El Maestro de Novicios se asegura de la asimilación de este componente esencial que fortalece la espiritualidad e identidad del novicio como fraile de la Orden de Predicadores.
16. En la etapa del Noviciado se profundiza en la comprensión de la historia de la salvación, de la vida consagrada y su peculiaridad, de la historia de la Orden y de la Provincia, de los elementos jurídicos relacionados con la opción de vida por la que se ha inclinado y así, los novicios adquieren los elementos para afianzarse en la vocación del seguimiento de Cristo bajo el ideal de Santo Domingo de Guzmán. De igual manera, el noviciado, al estar ubicado en el Santuario Mariano Nacional, se caracteriza por una especial devoción a la Virgen del Rosario de Chiquinquirá, de ahí que la mariología sea estudio indispensable en esta etapa.
17. El Maestro de Novicios es el garante del cumplimiento de las disciplinas de estudio de esta etapa. Agrupadas en cinco áreas de formación, los espacios de estudio que se abordan son:
 - a. Sagrada Escritura:
 - i. Introducción al Antiguo y Nuevo Testamento.
 - ii. Historia de la salvación.
 - b. Vida religiosa:
 - i. Historia y teología de la vida religiosa.
 - ii. Teología y derecho canónico de los votos.
 - c. Formación dominicana:
 - i. Teología y liturgia dominicana.
 - ii. Predicación dominicana.
 - iii. Historia de la Orden de Predicadores.
 - iv. Legislación de la Orden de Predicadores.
 - d. Espiritualidad y vida cristiana:
 - i. Mariología.
 - ii. Vida espiritual.

- iii. Didáctica de la catequesis.
 - iv. Documentos magisteriales de la Iglesia Católica.
 - e. Otros aspectos de la formación:
 - i. Latín.
 - ii. Formación humana y afectiva.
- 18. El Noviciado de San Luis Bertrán se caracteriza desde 1998 por la preparación y publicación de la *Revista Catellus*, cuya periodicidad es anual. Esta revista es el fruto del trabajo de semilleros de investigación en torno a los intereses de cada grupo de noviciado. Con esto, se estimula la dedicación activa al estudio y se introduce en la práctica de la escritura, el estudio comunitario y la simbiosis entre la academia y las inquietudes que presenta el contexto contemporáneo.

III. ESTUDIOS EN EL ESTUDIANTADO

A. META, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN INSTITUCIONAL

- 19. El objetivo principal del estudio es la cualificación de los frailes para la predicación de la Palabra de Dios (RSG 12). “La vida en comunidad, la oración y el estudio (...) hacen posible la esperanza para que la predicación sea una forma de vida que renueve las estructuras sociales y también nuestra vida personal” (ACP Chiquinquirá, 37). La Provincia de San Luis Bertrán de Colombia reconoce que “ser dominico significa proclamar apasionadamente, con palabras y con acciones, al Dios de la esperanza; es saberse *salvación* para la humanidad; escuchar el espíritu y la llamada de la tierra; ser compasivo, flexible, abierto al cambio, valiente e innovador” (ACP Chiquinquirá, 39). Y en este marco de comprensión, los estudios institucionales en la Provincia están orientados a posibilitar estas características que dinamizan a la Orden, la Iglesia y la sociedad.
- 20. De acuerdo a lo anterior, la misión fundamental de los estudios institucionales es formar cualificadamente a los frailes para su futuro ejercicio apostólico en las diversas misiones de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Los estudios, tanto institucionales como adicionales y complementarios, ayudan a realizar un diálogo propicio con la sociedad contemporánea y las diferentes ciencias y áreas del saber, dinamizando y fecundando la realidad desde la predicación del Reino de Dios.
- 21. El proceso de los estudios institucionales aplica de modo igual tanto para los frailes aspirantes al orden sacerdotal como para los frailes que identifican su vocación como hermanos cooperadores. Así, este proceso comprende dos ciclos de cuatro años cada uno: cuatro años para el estudio de la licenciatura en filosofía y letras, y cuatro más para el desarrollo de los estudios teológicos. El primer año de los estudios institucionales se desarrolla en el Prenoviciado, ubicado en Tunja, Boyacá. Los restantes siete años se llevan a cabo en el Estudiantado, ubicado en el Convento de Santo Domingo de Bogotá, D.C., después de realizar el año de noviciado en el Convento de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, Boyacá.

22. Quedando a salvo la especificidad de las normas propias de la Orden, en conformidad con los elementos principales de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* (RFIS) y la *Ratio Nationalis* (RN) acerca del enfoque formativo de los aspirantes al presbiterado - en cuanto sean aplicables analógicamente a todos los frailes - los estudios institucionales asumen paralelamente las etapas allí mencionadas, cuyo fin ha de ser el seguimiento de Cristo y la predicación del Evangelio:
- a. Etapa propedéutica (RFIS, 59-60; RN, 56-66): corresponde al Prenoviciado.
 - b. Etapa discipular (RFIS, 61-67; RN, 67-80): comprendida en los años del Noviciado y el primer año del Estudiantado.
 - c. Etapa configuradora (RFIS 68-73; RN, 81-97): del segundo al sexto año del Estudiantado.
 - d. Etapa de síntesis vocacional (RN, 113-122; ACG 2019, 304): séptimo o último año del Estudiantado.
 - e. Año de formación pastoral y misionera (RFIS, 74-78; RN, 98-112 y 123-127): una vez finalizados los estudios institucionales y previo a la recepción del orden del presbiterado.
23. A través de la consolidación de una reflexión crítica, dinámica, creativa, abierta y dialogante, el estudio en educación, filosofía y teología cumple su función de hacer de los frailes personas cercanos a la realidad contextual, apasionados por transmitir la persona de Cristo y sensibles a los sufrimientos, tristezas, alegrías y esperanzas del Pueblo de Dios. El plan de estudios institucionales, que comprenden los programas de la *Licenciatura en Filosofía y Letras* y el *Bachillerato Canónico en Teología*, asume los contenidos y competencias fundamentales expresados en la RSG, 13-14 y, de acuerdo al contexto colombiano, el plan de estudios asume también los siguientes elementos:
- a. El dominio de la didáctica y la pedagogía, útiles en las competencias de enseñanza.
 - b. Peritaje en el estudio y elaboración de textos, que permiten el desarrollo de la comprensión crítica y estimulan la adecuada expresión oral y escrita.
 - c. Acercamiento a la cultura universal, latinoamericana y colombiana a través de la literatura, fortaleciendo la construcción de identidad cultural, la integración y el desarrollo de la sociedad.
 - d. Habilidad en la elaboración de proyectos culturales, filosóficos y teológicos que promuevan los derechos humanos, la justicia y la paz.

- e. Incursión en la investigación educativa, filosófica y teológica, explorando diversos métodos y con el apoyo de numerosos semilleros de investigación que estimulan la profundización temática.
 - f. Aspectos de la gestión educativa, fundamentales para la dirección de las instituciones educativas a cargo de la Provincia.
 - g. Exigencias de la cultura, a modo de interpelación (bioética, moral, política) al oficio filosófico y teológico, realizando constantemente un contraste en la comprensión y transformación de la realidad.
24. La metodología adoptada en el estudio de cada una de las disciplinas varía según la especificidad de la materia. Aun así, hay elementos comunes que caracterizan el abordaje de las mismas. En general, se asumen los lineamientos brindados por la *Ratio Studiorum Generalis* 15. De igual forma, se comparte la metodología de la Universidad Santo Tomás, auténtico reflejo del carisma dominicano:
- a. Método por núcleos problemáticos: el espacio académico se diseña a modo de la problematización del conocimiento, permitiendo enfatizar las causas de discusión, los puntos clave, las consecuencias del desarrollo, los límites y alcances de las materias, sus proyecciones y perspectivas interdisciplinarias.
 - b. Desarrollo en las dimensiones de la acción humana: cada *syllabus* está diseñado con el abordaje de cada una de las cuatro dimensiones de la acción humana (comprender, obrar, hacer y comunicar), distinguiéndolas en cada proceso de aprendizaje y clarificando así la funcionalidad de cada aspecto en materia.
 - c. Práctica del método medieval: *lectio, quaestio, disputatio et determinatio*. Las disciplinas académicas se desarrollan con base en estos cuatro momentos del aprendizaje, incentivando así el acercamiento investigativo, la problematización de lo aprendido, el diálogo y/o debate y la síntesis conclusiva.
 - d. Continuidad con el método ver, juzgar y actuar: Este método implica contemplar a Dios con los ojos de la fe a través de su Palabra revelada y el contacto vivificante de los Sacramentos, a fin de que, en la vida cotidiana, veamos la realidad que nos circunda a la luz de su providencia, la juzguemos según Jesucristo, Camino, Verdad y Vida, y actuemos desde la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo y Sacramento universal de salvación, en la propagación del reino de Dios, que se siembra en esta tierra y que fructifica plenamente en el Cielo. (V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, 19).
25. El Regente de Estudios y el Moderador del *Studium Generale* supervisan y acompañan la ejecución de los estudios institucionales, en relación estrecha con los programas ofrecidos por la Universidad Santo Tomás y la Universidad Pontificia

Bolivariana. El *Studium Generale*, por su parte, ofrece cursos adicionales (*Anexo 2*) a los frailes estudiantes con la finalidad de complementar y ahondar en temas relacionados con la tradición e identidad filosófica y teológica de la Orden de Predicadores (RSG 49), así como en temas administrativos, pastorales y de actualidad nacional e internacional:

- a. Dominicanismo.
 - b. Liturgia dominicana.
 - c. Historia de la Orden de Predicadores.
 - d. Historia de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.
 - e. Libro de Constituciones y Ordenaciones de los frailes de la Orden de Predicadores.
 - f. Consagración religiosa y vida dominicana.
 - g. Método de Santo Tomás de Aquino.
 - h. Teología de la predicación.
 - i. Contribución de la Orden de Predicadores a la Iglesia.
 - j. Teólogos dominicos contemporáneos.
 - k. Espiritualidad dominicana.
 - l. Seminarios de santo Tomás de Aquino en diálogo con corrientes contemporáneas.
26. Los estudios institucionales en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia culminan con la adquisición de los títulos civiles: i) *Licenciado en Filosofía y Letras*, y ii) *Teólogo* de la Universidad Santo Tomás; y el título canónico iii) *Bachiller en Teología* de la Universidad Pontificia Bolivariana.

B. ESTUDIOS EN FILOSOFÍA

27. Aunque el Regente de Estudios supervisa el desarrollo de los estudios filosóficos, es el moderador del *Studium Generale* quien acompaña la marcha del estudio de los estudiantes, en diálogo con el Maestro de Estudiantes y el Regente.
28. Los frailes estudiantes cursan regularmente los estudios institucionales de filosofía en la Facultad de Filosofía de la Universidad Santo Tomás. El plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía y Letras de dicha Facultad (*Anexo 1*) y las disciplinas

académicas complementarias del *Studium Generale* (Anexo 2) incluyen los requerimientos expresados en la RSG 18 y la VG 66. De esta manera se estudian obligatoriamente:

- a. Metafísica.
- b. Lógica.
- c. Antropología.
- d. Epistemología.
- e. Filosofía de la naturaleza y de la ciencia.
- f. Filosofía política.
- g. Ética.
- h. Historia de la filosofía: antigua, medieval, moderna y contemporánea.
- i. Fundamentos de investigación en ciencias humanas.
- j. Investigación educativa.
- k. Lengua moderna: inglés.

C. ESTUDIOS EN TEOLOGÍA

- 29. El Regente de Estudios supervisa el desarrollo de los estudios teológicos, y es el moderador del *Studium Generale* quien acompaña la marcha del estudio de los estudiantes, en diálogo con el Maestro de Estudiantes y el Regente.
- 30. Los frailes estudiantes cursan regularmente los estudios institucionales de teología en Facultad de Teología de la Universidad Santo Tomás. El plan de estudios de *Teología* de dicha facultad (Anexo 3) y las disciplinas académicas complementarias del *Studium Generale* (Anexo 2) cumplen con los lineamientos y directrices propuestos en la RSG 17, 19-23 y la VG 55. De esta manera se estudian obligatoriamente:
 - a. Sagrada Escritura: introducción al Antiguo Testamento y métodos exegéticos, pentateuco y libros históricos, profetas, salmos y sapienciales, evangelios sinópticos y hechos de los apóstoles, escritos joánicos y cartas católicas, corpus paulino y síntesis bíblica.
 - b. Teología fundamental.

- c. Diálogos Ecuménico e Interreligioso.
- d. Teología dogmática: misterio de Dios Uno y Trino, cristología, antropología teológica, ecclesiología, mariología, escatología, pneumatología, teología sacramental y síntesis teológica.
- e. Teología moral: fundamental y de la persona, sociedad y justicia, sexual y familia, y de la vida.
- f. Teología pastoral.
- g. Liturgia.
- h. Historia de la Iglesia y de la Teología: antigua, medieval, moderna, contemporánea y de América Latina y Colombia.
- i. Patrología.
- j. Derecho canónico.
- k. Introducción a la teología y método teológico.
- l. Tomás de Aquino, teología y método.
- m. Latín.
- n. Lengua y cultura griega.
- o. Teología de la predicación.
- p. Vida espiritual desde la perspectiva tomista.
- q. Contribución de los doctores dominicos a la Iglesia.
- r. Teólogos dominicos contemporáneos.
- s. Importancia de la liturgia para la vida y predicación dominicana.

CAPÍTULO III: ESTUDIOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS

31. Una vez finalizados los estudios institucionales con la obtención de los títulos civiles de Licenciado en Filosofía y Teólogo, y el título pontificio de Bachiller en Teología, y el año de pastoral, o bien concluida de otra forma su formación institucional, todos los frailes tendrán la posibilidad de realizar estudios adicionales por dos años (RSG 24). Los estudios adicionales tienen la finalidad de cualificar a los frailes para su

desenvolvimiento pastoral, administrativo y/o educativo en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. Estos estudios adicionales son regulados, promovidos y respaldados por el Prior Provincial y el Regente de Estudios. De esta manera se favorece “la formación de los frailes en diversas áreas del saber para consolidar los procesos de gestión, docencia, innovación, investigación y proyección social” (ACP 2018, 146) (Anexo 4).

32. Los frailes en formación institucional son acompañados por el Regente de Estudios y el Moderador del *Studium Generale*, de manera que orientan y preparan el futuro de la formación adicional y complementaria de los frailes acorde con las necesidades de la Provincia. De esta forma, Regente y Moderador recomiendan al Prior Provincial las líneas de los estudios adicionales más adecuados con el perfil de cada fraile estudiante y la proyección de la Provincia.
33. El Prior Provincial y el Regente de Estudios, previendo y proyectando las necesidades y oportunidades de la Provincia y del ministerio de la predicación, llaman a los frailes que consideren idóneos en edad, madurez y capacidad (RSG 25) a los estudios complementarios, los cuales, si se considera adecuado, pueden realizarse fuera de Colombia.
34. El Regente de Estudios, con la colaboración de la Comisión de vida intelectual, preparará una previsión o planificación de los estudios complementarios en la Provincia, estimando el número o la proporción de hermanos que los realizarán, así como las disciplinas que estudiarán. Esta planificación será actualizada dentro de los 3 meses siguientes al Capítulo Provincial y presentada al Maestro de la Orden por parte del Prior Provincial. La implementación de este plan será incluida en el informe anual del Regente de Estudios (ACG 2019, n. 328).
35. Para proponer o aprobar la solicitud de los estudios adicionales o complementarios de nivel de especialización y/o maestría en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Si el fraile ha tenido una formación profesional previa al ingreso en la Orden, se podrá tener en cuenta como criterio para la continuación de sus estudios.
 - b. Haber culminado los estudios institucionales.
 - c. No cursar simultáneamente dos programas de posgrado, a menos que el mismo programa así lo contemple (programas coterminales).
 - d. El Prior Provincial, en coordinación con el Regente, deberá tener en cuenta el concepto, de manera escrita, del Prior conventual o superior donde el fraile solicitante esté asignado (ACP 2018, 118).
 - e. Recibir la aprobación del Regente de Estudios y del Prior Provincial.

- f. Tener en cuenta la suficiencia en lengua extranjera requerida por el programa académico al que se aspira iniciar.
 - g. Diligenciar el “formulario de solicitud de estudios” (Apéndice I) y presentarlo al Regente de Estudios y al Prior Provincial con sus respectivos soportes.
36. Para proponer o aprobar la solicitud de estudios complementarios de nivel de doctorado en la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- a. Haber obtenido el grado académico de Licenciatura canónica o Maestría en alguna universidad, Instituto de Estudios Superiores del país o Centro de Estudios que pertenezca a la apostilla de la Haya.
 - b. Continuidad de línea temática o concordancia de los estudios del segundo ciclo ya realizado con los de tercer ciclo en solicitud (ACP 2018, 124).
 - c. Suficiencia en lengua extranjera (ACP 2018, 119).
 - d. El Prior Provincial, en coordinación con el Regente, deberá tener en cuenta la opinión de la comunidad local, de manera escrita, a la que el fraile esté asignado (ACP 2018, 119).
 - e. Diligenciar el “formulario de solicitud de estudios” (Apéndice I) y presentarlo al Regente de Estudios y al Prior Provincial con sus respectivos soportes.
 - f. Recibir la aprobación del Regente de Estudios y del Prior Provincial.
37. Una vez obtenida la aprobación del Prior Provincial, oído el Regente de Estudios y la Comisión de Vida Intelectual, se inician los estudios complementarios. El Regente de Estudios tiene el deber de acompañar y hacer seguimiento a los frailes que los realizan. En el caso de quienes realizan los estudios complementarios fuera del país, anualmente deben presentar un informe académico y “presupuesto de gastos de sostenimiento y estudio” (ACP 2018, 209).
38. Quienes realizan estudios de posgrado como estudios adicionales y/o complementarios, han de presentar semestralmente un informe a la regencia de estudios sobre el avance de los mismos (ACP 2018, 116).
39. El desarrollo de los estudios complementarios se integra a la misión confiada por la Provincia al fraile que los cursa. Por tanto, el fraile llamado para efectuar estudios complementarios, se esfuerza y compromete en llevar a buen término la realización de los mismos, accediendo al título correspondiente en los tiempos acordados con el Prior Provincial y el Regente de Estudios (RSG 25).
40. De ordinario, los estudios institucionales y complementarios se desarrollan en los siguientes tiempos:

- a. Pregrado o bachillerato canónico: 5 años.
 - b. Especialización: 2 años.
 - c. Maestría o licenciatura canónica: 3 años.
 - d. Doctorado: 5 años.
41. Una vez agotados los tiempos dispuestos en esta RSP para el desarrollo de los estudios, se requerirá para su continuación la aprobación del Prior Provincial y su Consejo, previo informe del Regente de Estudios.
42. Los estudios complementarios están en función de la misión de la Provincia, de ahí que en lo posible y según las necesidades de la misma, el Prior Provincial guarda concordancia entre la cualificación de los frailes y la misión a la que son asignados. Lo anterior, sin ir en detrimento de la facultad de asignación por parte del Prior Provincial, pues incluso un fraile “con un doctorado debe permanecer abierto a prestar otro tipo de servicio a la Provincia, cuando la misión se lo requiera” (RSG 27).

CAPÍTULO IV: EL LUGAR DE LOS ESTUDIOS EN LA FORMACIÓN PERMANENTE

43. El crecimiento humano, espiritual y pastoral de un fraile no finaliza con su formación inicial. De igual manera, su formación intelectual no concluye con los estudios institucionales y adicionales. La formación permanente mueve a interesarse más profundamente por la verdad vislumbrada en cada una de las disciplinas de estudio y a escoger una línea propia de trabajo intelectual durante toda su vida académica, en la que puedan realizarse y ser más eficaces al ministerio de la predicación (RSG 28). Por ello la formación permanente no es un apéndice de la formación institucional, adicional y complementaria, sino la incorporación personal al carisma específico de la Orden en la realidad de la Provincia, abierta a la múltiple influencia de las culturas y pueblos de todo el orbe.
44. Los estudios en la formación permanente animan a los frailes a participar “de los encuentros, congresos, seminarios, cursos de actualización, etc., que respondan mejor a sus propias necesidades y que se armonicen mejor con el Proyecto Común de su Convento o Casa” (RFP 88) y de la Provincia. A través de reflexiones, coloquios, debates y encuentros conventuales, regionales y provinciales, se estimula la formación permanente en los estudios.
45. La formación permanente es un deber personal y comunitario a la vez. Como hábito de estudio recae en cada fraile, que ha de ser propiciado por la comunidad local. El Promotor Provincial para la Formación Permanente se encarga de animar, promover y posibilitar el hábito de estudio permanente a través de los medios contemporáneos de formación e investigación.

46. La comunidad local es la primera maestra en la formación permanente (RFG 175-176). Los superiores son los primeros promotores del estudio en sus casas y conventos, facilitando a las comunidades los medios y las herramientas necesarios para continuar y/o profundizar en los estudios continuados. El prior, en la promoción del estudio permanente, es apoyado por el lector conventual (LCO 88 y 326 bis) y el capítulo conventual (LCO 311; RSG 29).

SEGUNDA PARTE:
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN LA PROVINCIA

CAPÍTULO I: RESPONSABLES DEL ESTUDIO EN LA PROVINCIA

47. Cada fraile está llamado a cultivar la búsqueda de la verdad a través del estudio en múltiples disciplinas, teniendo como núcleo común la Palabra revelada. En la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, los estudios están bajo la responsabilidad, supervisión y promoción del Prior Provincial, el Regente de Estudios, el Promotor de Formación Permanente y la Comisión de Vida Intelectual. De manera local, en los conventos los responsables, animadores y promotores del estudio son los priores, superiores y lectores (RSG 43). Por su parte, la formación institucional está bajo el cuidado del Moderador de Estudios del *Studium Generale*.

Artículo 1: Prior Provincial.

48. El Prior Provincial ha de considerar la formación intelectual de los frailes como una de las principales obligaciones de su cargo. Junto con el Regente de Estudios y los superiores locales, favorece en todo el estudio y procura que todos los hermanos tengan medios y posibilidades de estudiar. De acuerdo a lo anterior y con relación a los estudios, además de lo mencionado en LCO 89 y RSG 44, el Prior Provincial:

- a. Gestiona, coordina y estimula convenios de estudios interprovinciales, especialmente para el aprendizaje de lenguas extranjeras y el intercambio cultural.
- b. Evalúa con su Consejo las necesidades de los estudios para las respectivas promociones de los frailes en los campos considerados pertinentes.
- c. Verifica que en las comunidades locales se anime y posibilite a los frailes continuar con una vida de estudio permanente.
- d. Elabora con el Regente de Estudios y con su Consejo el Plan Intelectual de la Provincia para ser presentado al Maestro de la Orden y ejecutado a lo largo de su periodo provincial.

Artículo 2: Regente de Estudios.

49. Son funciones del Regente de Estudios en la animación del estudio y la vida intelectual de la Provincia, además de las enumeradas en LCO 93 § I y RSG 45, las siguientes:

- a. Colaborar con los lectores conventuales en promover el estudio a través de los coloquios conventuales y otros medios.

- b. Promover la investigación y animar a los hermanos a publicar trabajos.
- c. Crear y afianzar redes de investigación comunes para la Provincia (ACP 2014, 89).
- d. Evaluar, hacer seguimiento y establecer convenios de cooperación interinstitucional con entidades de la Orden u otros Centros de Estudio (ACP 2018, 120; ACG (2019), 321).
- e. Fomentar las relaciones con los Regentes de América Latina y de otras regiones donde se halle la Orden, lo mismo que con otros Centros de Estudios Superiores de la Orden y de la Iglesia (RSG 81; ACG 2019, 324).
- f. Presentar al Prior Provincial con su Consejo el Plan de Formación Intelectual de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia y actualizarlo anualmente (ACG 2019, 322, 328).
- g. Aprobar las convalidaciones para estudios teológicos de frailes provenientes de otras Provincias de la Orden.

Artículo 3: Comisión de Vida Intelectual

- 50. La Comisión de Vida Intelectual de la Provincia es un organismo de asesoría y consulta del Prior Provincial y su Consejo para lo relacionado con la vida intelectual de la Provincia (cf. LCO 89 § II).
- 51. Son miembros de la Comisión de Vida Intelectual de la Provincia (EP 24):
 - a. El Regente de Estudios, quien la preside;
 - b. El Moderador del Centro de Estudios Institucionales;
 - c. El Promotor Provincial de Formación Permanente;
 - d. El Decano de División de Filosofía y Teología de la USTA;
 - e. El Decano de la Facultad de Teología de la USTA;
 - f. Un fraile estudiante de teología elegido por los frailes estudiantes.
- 52. A esta comisión compete además de las tareas enumeradas en LCO 89 §II y en RSG 46, Apéndice 1 A, las siguientes:
 - a. Coordinar las actividades de los diversos centros de estudio de la Provincia y las relaciones del Centro de Estudios Institucionales con la Universidad

Santo Tomás, los colegios dominicanos de la Provincia y otros Centros de Estudio e Investigación.

- b. Propiciar la conformación de centros y equipos de estudio e investigación, acordes con las características y misión específicas de cada Convento o Casa.
- c. Fomentar las publicaciones de la Provincia.
- d. Estimular y coordinar en la Provincia congresos y encuentros de carácter intelectual y académico.
- e. Promover la colaboración entre los centros de estudios en la Provincia e impulsar la misión del *Studium Generale* con miras a la constitución de un Centro Académico Interdisciplinario que, desde la tradición intelectual dominicana, preste sus servicios a las entidades de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, en cuanto a formación humana, cristiana y dominicano-tomista (ACP 2018, 111).
- f. Dar su aval al Plan de Formación Intelectual de la Provincia, que promueva la formación y el diálogo en las siguientes áreas: 1. Acción apostólica y misión. 2. Ciencias sociales y humanas. 3. Administración y economía. 4. Ciencias exactas y de la salud, teniendo en cuenta los estudios filosóficos y teológicos de los frailes (ACP 2018, 123), para ser presentados por el Regente de Estudios al Prior Provincial con su Consejo con miras a su respectiva aprobación.

Artículo 4: Piores Conventuales y Superiores de Casas

53. A nivel conventual, los priores y superiores tienen la misión de animar y promover el desarrollo de estudios de los frailes. Además de las funciones enumeradas en LCO 88 § I y II y en RSG 47, corresponde a ellos:
- a. Presentar su opinión acerca de la madurez y aptitudes de los frailes para acceder a estudios complementarios (ACP 2018, 118).
 - b. Tener en cuenta la cualificación de los frailes para el servicio a las comunidades en el ministerio apostólico, especialmente en quienes se dedican a la docencia (LCO 86 § I y II; ACP 2018, 73).

Artículo 5: Lectores Conventuales.

54. En cada convento y casa debe haber un lector conventual, quien apoyando al prior o superior, se encarga principalmente de dinamizar y promover la vocación de vida intelectual (ACP 2018, 126) a través del estudio comunitario e individual. Sus responsabilidades están descritas en LCO 251-bis, LCO, 326-bis, RSG 48 y EP 87.

CAPÍTULO II: ESTUDIOS INSTITUCIONALES EN LA PROVINCIA

Artículo 1: Centro de Estudios Institucionales de la Provincia

55. El *Centro de Estudios Institucionales* o *Studium Generale*, con sede en el Convento de Santo Domingo en Bogotá, D.C., está constituido como una comunidad de estudiantes y profesores de la Orden. Por esta razón, este Convento orienta su vida comunitaria y apostólica fundamentalmente a la formación integral, y particularmente académica, de los frailes estudiantes de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. De acuerdo con este criterio y con las demás necesidades de la Provincia, corresponde al Prior Provincial asignar a este Convento de formación a aquellos frailes que, junto con el prior conventual, el maestro de estudiantes y sus socios, y el Moderador del *Studium Generale*, puedan constituir verdaderamente una comunidad formadora, que sea el punto de partida y la primera invitación para el cultivo de la vocación de servicio a la Verdad.
56. La Provincia de San Luis Bertrán de Colombia declara “que el *Studium Generale*, como comunidad académica de docentes y de estudiantes, continúa vigente en nuestra Provincia (...), con el fin de realizar el ciclo ordinario de estudios, principalmente filosóficos y teológicos, según la tradición de la Orden y de acuerdo con lo establecido en el LCO 92, § 1” (ACP 2018, 110).
57. El *Studium Generale* no ofrece por sí mismo el conjunto total de la malla curricular de los estudios de filosofía y teología, para esto, se apoya en las Facultades de Filosofía y Teología de la Universidad Santo Tomás en Bogotá. Aun así, además de coordinar la inscripción, vinculación y desarrollo de los estudios de los frailes estudiantes en estas facultades, el *Studium Generale* brinda cursos, seminarios y disciplinas académicas adicionales a los frailes estudiantes con la finalidad de garantizar su adecuada formación en la tradición intelectual de la Orden de Predicadores, según es requerido en LCO 233 y RSG 49, 54, 67 y ACG 2019, 305.
58. Por los estudios realizados en las facultades de filosofía y teología de la Universidad Santo Tomás se acceden a los títulos civiles de *Licenciado en Filosofía y Letras y Teólogo*. Por otra parte, el *Studium Generale*, homologando los estudios realizados en la Universidad Santo Tomás, y con su propio programa de estudios complementarios, accede al título canónico de *Bachillerato en Teología* a través de la afiliación con la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Anexo 5).

Artículo 2: Gobierno del Centro de Estudios Institucionales

i. Consejo directivo del *Studium Generale*

59. El gobierno del Centro de Estudios Institucionales recae en principal instancia sobre el Prior Provincial (LCO 237 § II) y su consejo (RSG 55), salvaguardando la responsabilidad del Maestro de la Orden, a quien corresponde la organización de los

estudios de toda la Orden de Predicadores (RSG 36). La dirección del *Studium Generale* es coordinada por su consejo directivo, el cual está conformado por:

- a. El Moderador de Estudios, quien lo preside.
- b. El Prior conventual del Convento de Santo Domingo.
- c. El Regente de Estudios
- d. El Síndico de la Provincia
- e. El Secretario del *Studium Generale*.
- f. Un representante de los profesores del *Studium Generale*, nombrado por el Prior Provincial.
- g. Decano de División de las Facultades de Filosofía y Teología de la Universidad Santo Tomás.

60. A este consejo, que debe reunirse periódicamente, le compete:

- a. Garantizar el correcto funcionamiento del *Studium Generale*.
- b. Establecer las políticas académicas, administrativas y financieras del *Studium Generale*.
- c. Aprobar el presupuesto anual y verificar su implementación.
- d. Aprobar el informe financiero anual del *Studium Generale*.
- e. Proponer ajustes al estatuto del *Studium Generale*.
- f. Garantizar los objetivos académicos del *Studium Generale*.

ii. Moderador del Centro de Estudios Institucionales

61. El moderador del *Studium Generale*, es nombrado por el defensorio del Capítulo Provincial (EP 105, 7) con previa consulta a los estudiantes a través de voto secreto (RSG 78). Además de lo prescrito en RSG 56 y 82, al moderador del *Studium Generale* le corresponde:

- a. Coordinar con el Maestro de Estudiantes los cursos complementarios e intersemestrales para los estudiantes, oído el Regente de Estudios.
- b. Presentar informe de estudios de los estudiantes al capítulo conventual y al Prior Provincial de los candidatos a profesión y ordenación (LCO 209).

- c. Entregar informe anual de los avances académicos de los estudiantes y sobre las actividades desarrolladas durante el año lectivo al Prior Provincial y al Regente de Estudios.
- d. Invitar profesores para cursos, capacitaciones, seminarios o charlas académicas que contribuyan a la formación de los estudiantes del *Studium Generale* (ACP 2018, 106), especialmente bajo la tradición y espiritualidad dominicana.
- e. Gestionar y mantener actualizados los convenios de estudio y filiación canónica del *Studium Generale* con la Universidad Santo Tomás y la Universidad Pontificia Bolivariana (ACP 2018, 129).
- f. Proyectar redes y líneas de investigación comunes para la provincia desde el *Studium Generale* (ACP 2018, 127).
- g. Visibilizar el trabajo intelectual de los frailes a través de seminarios, cursos, talleres y conversatorios abiertos al público en general, como misión de irradiación *ad extra* del *Studium Generale*.

iii. Consejo de profesores del *Studium Generale*

- 62. El consejo de profesores, al estar directamente relacionado con la práctica del aprendizaje, enseñanza e investigación, vela por el desarrollo académico del *Studium Generale* y la adecuada formación de los frailes estudiantes. El consejo de profesores está conformado por:
 - a. El Moderador del *Studium Generale*, quien lo preside.
 - b. El bibliotecario conventual.
 - c. El Maestro de Estudiantes.
 - d. Dos profesores asignados por el prior provincial para un periodo de dos años.
 - e. Pueden ser invitados profesores de las facultades de filosofía y teología, aunque no sean frailes, si se considera oportuno.
- 63. Salvaguardando lo estipulado por LCO 237, y las funciones del consejo de profesores, además de las enunciadas en RSG 59 y 82, son:
 - a. Primariamente, estimular el estudio en la tradición y espiritualidad dominicana, abriendo espacios de investigación y profundización al público interesado.

- b. Asistir a la comisión de vida intelectual a proyectar la conformación de otros centros de estudios en la provincia, como un centro de estudios especializado o un centro académico interdisciplinar (cf. ACP 2018, 111).

iv. Secretario del *Studium Generale*

64. El secretario del *Studium Generale* es el responsable del proceso administrativo académico de este centro de estudios, puede ser un laico experto (RSG 55). Es nombrado por el Prior Provincial, oídos los pareceres del Regente de Estudios, del Moderador del *Studium Generale* y del prior del Convento de Santo Domingo para un período de dos años.

65. Son funciones del secretario del *Studium Generale*:

- a. Mantener ordenados y debidamente actualizados los libros, documentos y archivos del *Studium Generale*.
- b. Coordinar todo lo relacionado con la sistematización y archivo de notas, la elaboración y distribución de los horarios y listados de los cursos complementarios.
- c. Elaborar y firmar los certificados de carácter académico que haya necesidad de expedir.
- d. Atender a todo lo relacionado con los recursos humanos, técnicos y didácticos requeridos para la buena marcha del *Studium Generale*.
- e. Presentar anualmente al moderador un informe escrito sobre las actividades desarrolladas durante el año lectivo.
- f. Llevar registro de ingresos y egresos correspondientes al *Studium Generale*.

Artículo 3: Biblioteca del *Studium Generale*

66. La biblioteca del *Studium Generale* está bajo la dirección del bibliotecario del Convento de Santo Domingo, quien es elegido según lo estipulado en LCO 330 y EP 86. Como recurso indispensable para el desarrollo de los procesos académicos e investigativos, se actualiza periódicamente en material académico de rigor. Esta biblioteca está vinculada al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universidad Santo Tomás, proporcionando motores de búsqueda y consulta digitales.

67. Las funciones del bibliotecario están mencionadas en RSG 63 y 64 y en EP 86.

Artículo 4: Los profesores del Centro de Estudios Institucionales

68. En lo concerniente a los profesores del *Studium Generale*, se rigen bajo lo estipulado en LCO 238 y RSG 70-76.

Artículo 5: Estudiantes del Centro de Estudios Institucionales

69. Los estudiantes del *Studium Generale* a través de los espacios académicos complementarios a su formación han de reconocer la importancia e influencia de la tradición y espiritualidad dominicana, identificando la importancia del estudio en la vida y apostolado de la Orden.
70. Los estudiantes están llamados a asumir con responsabilidad su actividad y participación en el *Studium Generale* y en la Universidad Santo Tomás. Son sus deberes, además de lo presente en la RSG 77:
- a. La aceptación de la legislación civil, canónica y dominicana relacionada con los estudios.
 - b. El trato cuidadoso de las instalaciones físicas y demás recursos del *Studium Generale* y de los lugares donde realizan sus estudios filosóficos y teológicos.
 - c. Respeto a la honra y bienes de las personas que pertenecen al *Studium Generale* y de los lugares donde realizan sus estudios filosóficos y teológicos.
71. Son derechos de los estudiantes:
- a. Utilizar los recursos del *Studium* para su información, de conformidad con las normas vigentes.
 - b. Expresar de manera respetuosa y oportuna sus opiniones y sugerencias en cuanto a los contenidos y métodos de los cursos que se estudian.
 - c. Recibir asistencia y orientación de sus profesores y demás autoridades académicas.
 - d. Presentar descargos y explicaciones por faltas cometidas.
 - e. Apelar, de acuerdo con los conductos regulares, cuando se trate de disposiciones que les afecten.

CAPÍTULO III: CENTROS DE ESTUDIOS

Artículo 1: Universidad Santo Tomás

72. La Universidad Santo Tomás, con sede principal en Bogotá, D.C., se constituye como el Centro de Estudios más importante de la Provincia. Con facultades en

múltiples áreas del conocimiento, se abre como lugar de estudio, investigación y desarrollo intelectual y pastoral de los frailes. En sus áreas resaltan las facultades de Derecho, Educación, Psicología, Filosofía y Teología. Además, gracias al Departamento de Humanidades, a través del que se enseña el pensamiento humanístico de santo Tomás de Aquino, se llega a los estudiantes de todas las facultades.

CAPÍTULO IV: COOPERACIÓN INTERPROVINCIAL

73. La cooperación interprovincial fortalece los lazos de fraternidad y promueve la vida intelectual de la provincia. El intercambio de docentes y estudiantes con finalidades de aprendizajes culturales, afianzamiento de redes de estudio e investigación y el compartir de líneas teológicas es un enriquecimiento mutuo que las facultades del tiempo presente otorgan.
74. Acudir a convenios de cooperación interprovincial con centros de estudio de la Orden, permite la cualificación apropiada de los frailes para su desarrollo pastoral e intelectual, particularmente en el ejercicio de la docencia. Desde la formación institucional se estimula el aprendizaje de lenguas extranjeras y oficiales de la Orden de Predicadores, asegurando el diálogo asertivo y vinculación interprovincial.
75. En conformidad con lo establecido en el Capítulo General Electivo celebrado en Biên Hòa, la Provincia de San Luis Beltrán de Colombia asume como una de sus líneas de reflexión y trabajo en el campo de los estudios institucionales y complementarios la colaboración interprovincial, especialmente en el marco que proporciona CIDALC como espacio de sinergia para la formación intelectual de nuestros hermanos de América Latina y el Caribe, incluido el programa de colaboración CIDALC-Facultad San Esteban de Salamanca para estudios complementarios (ACG 2019, 327, 330).

TERCERA PARTE:

EXÁMENES

76. Para estimar el desarrollo académico de los estudiantes en formación institucional, el *Studium Generale* asume y acepta los procedimientos y métodos evaluativos de la Universidad Santo Tomás, donde se realizan los estudios de Licenciatura en Filosofía y Letras² y el pregrado en Teología³. De igual forma, se comparte el método sugerido por la Universidad Pontificia Bolivariana para los efectos de acceso al Bachillerato Teológico de acuerdo con la filiación vigente.

² Documento respecto a la evaluación en el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás: <https://facultadfilosofiayletras.usta.edu.co/images/documentos/6.pdf>

³ Plan analítico del programa académico en teología de la Universidad Santo Tomás: https://facultadteologia.usta.edu.co/images/documentos/plan-analitico_compressed.pdf

77. En lo referente a las evaluaciones de los cursos propios del *Studium Generale* se sigue lo dispuesto en RSG 89. Las calificaciones son de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0). La calificación mínima aprobatoria para cualquier asignatura es de tres punto cinco (3.5).

§ I.- El cómputo de la calificación definitiva se obtiene como sigue: la nota de curso corresponde a tres cortes con los porcentajes de 35%, 35% y 30%. El docente es libre en asignar la metodología evaluativa a cada corte.

78. Los profesores deben pasar a la secretaría del *Studium Generale* la nota de curso dentro de las fechas fijadas por la misma secretaría.

79. La asistencia a clase es obligatoria, y el profesor está facultado para verificarla al comienzo de la misma. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas sin justificación en una asignatura la perderá por fallas.

Artículo 1: Examen de Lectorado en Teología

80. El examen de lectorado en teología es aquella evaluación que algunos estudiantes presentan, al término de su ciclo completo de estudios, para acceder al grado de lectorado, propio de la Orden (LCO 94, § I, 1º) y verificar el logro de una síntesis teológica personal.

81. Para ser admitido al examen de lectorado, el estudiante interesado presenta solicitud escrita al Moderador de Estudios, quien manifiesta al Prior Provincial su propio parecer para la correspondiente aprobación (RSG 95, 2). También el fraile puede ser presentado al Prior Provincial por iniciativa del Moderador del *Studium*. Una vez dada la aprobación para el examen, se sigue lo dispuesto en la RSG 90.

Artículo 2: Exámenes de órdenes

82. Los candidatos a las órdenes sagradas han de realizar un examen de acuerdo al grado de ordenación, según lo dispuesto en LCO 247 y 248. El Prior Provincial designará tres examinadores entre los dispuestos por el Capítulo Provincial. El objeto de estudio y evaluación está dispuesto en el Apéndice III.

Artículo 3: Examen para recibir la facultad de escuchar confesiones

83. Para acceder a la facultad de escuchar confesiones, se sigue lo estipulado en LCO 251 y RSG 91-93. Este examen es para los candidatos al orden presbiteral, y versa especialmente sobre asuntos de moral, derecho canónico, teología pastoral y comportamiento religioso aplicado a la confesión (LCO 314, 4). Se valorará sobre todo la madurez de juicio del candidato en lo que se refiere al ejercicio de este ministerio. Para este examen se tiene en cuenta el Apéndice IV.

84. Los examinadores de órdenes son elegidos por el defensorio del Capítulo Provincial (LCO 248, § I; EP 105) y designados para cada caso por el Prior Provincial. Al final

del examen, se provee un certificado escrito del resultado, que faculta o no para ejercer este ministerio una vez se ha accedido al orden presbiteral.

APÉNDICE I

Formulario de solicitud de estudios

Favor diligenciar el siguiente formato y enviarlo con sus respectivos soportes en archivo digital:

Destinatario: Regente de Estudios y Prior Provincial.

Fecha de solicitud: _____

Nombre del fraile: _____

Lugar de asignación: _____

1. Oficios/Ministerios que usted ha desempeñado desde que terminó su formación institucional. Incluya fechas (desde - hasta) y lugares.
2. Anexe por favor su CvLac (en caso de no tenerlo, omita este requisito).
3. Si ya ha hecho estudios de orden profesional, indique cuáles, en dónde y cuándo los llevó a cabo.
4. Nombre de la Universidad o Instituto al que piensa asistir. Si está haciendo solicitudes múltiples haga una lista de las Universidades o Institutos, en orden de preferencia.
5. ¿Qué título recibirá usted al completar el programa: pregrado, especialización, licenciatura, maestría, doctorado?
6. ¿Cuánto tiempo tomará este programa? (años, semestres). ¿Cuándo solicita dar inicio al mismo?
7. Por favor indique por qué desea realizar estos estudios, y en qué sentido beneficiará al trabajo apostólico de la Provincia y de la Orden.
8. Indique la preparación previa que ha realizado en orden a los estudios que solicita adelantar (lecturas, cursos, seminarios, trabajos, investigaciones).
9. Haga una relación aproximada de costos totales acerca de: derechos de Universidad (inscripción, matrícula, semestres, grado), hospedaje y comida, seguro médico, materiales de estudio, viajes o pasantías, impuestos, otros. (Para esto puede tener en cuenta la asesoría de la sindicatura de la Provincia).

10. ¿Ha indagado sobre la posibilidad de obtener apoyos financieros distintos a la sindicatura de Provincia (donaciones, becas, descuentos, ayudas financieras, contraprestaciones a trabajos pastorales, etc.)?
11. En caso de ser una solicitud para estudios doctorales, por favor, anexe el anteproyecto o propuesta de investigación que planea realizar.

Si la solicitud de estudios corresponde a una institución fuera del país, responda también las siguientes preguntas:

12. ¿Ha usted investigado dónde se hospedará mientras cursa sus estudios? ¿Cuál es el valor mensual y anual? (Debe estar especificado en el presupuesto).
13. ¿Ha indagado usted por el nivel de suficiencia en lenguas extranjeras requerido para iniciar los estudios? En el caso que usted no cumpla con este nivel, ¿cómo considera apropiado adquirirlo? (fuera o dentro del país).

APÉNDICE II

TESIS BÁSICA PARA EL EXAMEN DE LECTORADO

1. Naturaleza de la lógica. La argumentación: sus fundamentos, sus clases, las técnicas de control de los procesos lógicos de la deducción mediata.
2. La cuestión del conocimiento y su relación con la pregunta metafísica (síntesis histórica). El problema de los universales. Nuevas cuestiones surgidas con el nominalismo. La teoría del conocimiento ante la ciencia moderna.
3. La especificidad de la metafísica a través de la historia. Determinación de las categorías fundamentales: realidad, ser, sentido, propiedad, posibilidades, sustancia, accidente, esencia, existencia, etc. El modo de ser personal y su alteridad, vistos en sus raíces metafísicas.
4. El origen del hombre, según la ciencia. Naturaleza del alma y su unión consustancial con el cuerpo. Concepto de persona, y de sus implicaciones.
5. El hombre como «ser social». El hecho social. Análisis de diversas binas dialécticas: conservadurismo y liberalismo, colectivismo y personalismo. Diversas aproximaciones a la realidad social: estructuralismo, marxismo, funcionalismo, etc. Notas principales de la realidad latinoamericana y colombiana: polimorfía étnico-cultural, injusticia establecida, acción de los medios de comunicación masiva, tecnocracia, etc.
6. Santo Tomás de Aquino: síntesis biográfica en su contexto histórico, cultural y pensamiento; visión general de sus obras. Características de la exégesis bíblica medieval. Relación con Aristóteles. Estructura filosófica fundamental («*De ente et essentia*»). Santo Tomás como *teólogo*. Estructura y partes de la *Summa*. Actualidad de su pensamiento, en diálogo con el mundo actual.
7. Estructura vital de la revelación y la fe (*base antropológica*). La búsqueda humana de salvación: su sentido salvífico. El hecho de la revelación salvífica a través de Israel. Etapas históricas de la revelación. Cristo como Plenitud de la Revelación del Padre. Revelación y fe en el hoy de Dios y del pueblo de Dios.
8. Inspiración e interpretación de la Sagrada Escritura. La sagrada Escritura en la vida de la Iglesia. La Biblia, alma de la teología y de la predicación. Los géneros literarios y la historia redaccional de los textos. Cronología básica de la Biblia.
9. Características propias de las grandes partes del Antiguo Testamento: la Ley, La historia, la Profecía y los «Escritos». Génesis de los Evangelios. San Pablo, el teólogo. Síntesis de la teología joánica.

10. Fundamentación antropológica y escriturística de la moral cristiana. El fin último del hombre, como norma moral. Noción de acto, voluntariedad, pasiones, hábito, pecado, vicio y virtud. Etapas esenciales del desarrollo del tratado de la Gracia. Noción de ley como «*via caritatis*» en S. Tomás. Virtudes cardinales y teologales. Cuestiones actuales en torno a la virtud de la justicia. Criterios oportunos para la moral sexual.

11. Imágenes frecuentes de Dios en nuestra sociedad. Datos fundamentales del Nuevo Testamento en torno al ministerio de Dios Trino. Los grandes Concilios trinitario. El tratado *De Deo*: estado de la cuestión. Negación de Dios y nuevas epifanías de lo divino. El lenguaje sobre Dios: en Europa y en América Latina.

12. Confesiones cristianas de los primeros siglos. Enfoques del problema cristológico: cristologías descendentes y ascendentes. Los misterios de la vida de Cristo (cf. S. Th., III, qq. 27-59). El Jesús de la historia y el Cristo de la fe: Experiencia pascual. Elaboración retrospectiva de la Cristología. Perspectivas cristológicas y mariológicas desde la religiosidad y la cultura de América Latina.

13. Datos fundamentales del Nuevo Testamento con respecto a la presencia y obra del Espíritu Santo en el cristianismo y en la comunidad. Fundamentos teológicos de la vida espiritual. Ubicación de la eclesiología en el esquema global de la teología. Raíces bíblicas de la eclesiología y etapas de su desarrollo histórico-dogmático.

14. Etapas principales de la historia de la Iglesia. La conversión del mundo antiguo. El martirio. Orígenes de la cristiandad medieval. Iglesia y cultura en la Edad Media. Síntesis del contexto eclesial en torno a la Reforma y la Contrarreforma. La constitución de las naciones y la rebelión de los monarcas católicos. La Iglesia misionera. Controversias en torno al liberalismo y al modernismo. Contexto del Concilio Vaticano II. La Iglesia antes el postmodernismo.

15. Sacramentología general. Principios bíblicos y antropológicos centrales de la sacramentología y la liturgia. Los carismas y los ministerios, ordenados y no ordenados, en la Iglesia. Síntesis teológica de cada sacramento, con énfasis en la Sagrada Escritura.

16. Fundamentación crítica del Derecho de la Iglesia. Divisiones básicas del *Codex Iuris Canonici*. Criterios esenciales para la labor pastoral y docente en la Iglesia.

17. Líneas fundamentales y criterios básicos para el diálogo interdisciplinario y ecuménico.

APÉNDICE III

TESIS BÁSICAS PARA LOS EXÁMENES DE ÓRDENES

A. DIACONADO

I. Ministerio del Diaconado

1. Textos bíblicos neotestamentarios sobre los ministerios; semejanzas y diferencias de estos ministerios, ordenados y no ordenados, con el servicio cultural del Antiguo Testamento.
2. La Iglesia, sacramento universal de salvación; grados en el sacramento del Orden; síntesis histórica: el diácono ante el obispo y ante el presbítero; aspectos jurídicos: diáconos transitorios y permanentes.
3. El ejercicio de la caridad con respecto a la justicia y la paz; sentido, perspectiva y realidad de la pastoral social en Colombia hoy.
4. Decreto *Sobre el diaconado* de Pablo VI; Prenotandos al Leccionario de la Misa (caps. I-V); Ritual de la ordenación.

II. Ejercicio del Ministerio del Diaconado

1. Teología de la palabra; la homilía: qué es, cómo se prepara, cómo se presenta.
2. La predicación del Evangelio, ministerio específico de los frailes predicadores; los sacramentos como culminación propia de la predicación dominicana (cf. LCO 1 §V; 57; 105; 124 §II).
3. Síntesis teológico-sistemática de las dimensiones jurídicas, pastorales y litúrgicas para la celebración de la Eucaristía.
4. Teología de los sacramentales; comunión eucarística a los enfermos, exequias cristianas fuera de la Misa.

III. Tópicos Específicos

1. Síntesis teológica del sacramento del bautismo: fuentes escriturísticas; relación con la Pascua de Cristo; dimensiones eclesiales; perspectivas escatológicas. Diversas posibilidades que ofrece el Ritual del Bautismo.
2. Síntesis teológica del sacramento de matrimonio: fuentes escriturísticas, evolución histórica; dimensión eclesial simbólica. Condiciones de validez y licitud; Ritual del Matrimonio.

B. PRESBITERADO

I. Sacramento del Orden

1. Fundamentación bíblica: sacerdocio en el Antiguo Testamento; sacerdocio de Cristo; sacerdocio en el Nuevo Testamento.
2. Elaboración teológico-sistemática del sacramento del Orden.
3. Evolución histórica del presbiterado: relaciones originales con el episcopado y con el diaconado; desarrollo de la praxis pastoral y litúrgicas; aspectos jurídicos: impedimentos e irregularidades, celibato, cuestiones de validez y licitud.
4. Diferencias y relaciones entre el sacerdocio de los religiosos y el de los diocesanos; género de servicio particular del fraile sacerdote a la Iglesia particular y universal; visión de conjunto de la situación, problemática, pluralidad y unidad del ministerio del presbítero hoy en Colombia.
5. Documentos conciliares: *Optatam totius*; *Presbyterorum ordinis*; Ritual de la ordenación.

II. Sacramento de la Eucaristía

1. Fundamentación bíblica: pascua mosaica; pascua de Cristo; pascua en el Nuevo Testamento: características de los relatos eucarísticos en los Evangelios Sinópticos y en san Juan.
2. Elaboración teológico-sistemática del sacramento de la Eucaristía.
3. Evolución histórica de la Eucaristía: relaciones con el sacerdocio, con el martirio y con el esfuerzo misionero; desarrollo de la praxis pastoral y litúrgica; aspectos jurídicos: cuestiones de validez y licitud.
4. Visión de conjunto de la situación celebrativa y pastoral de la Eucaristía hoy en Colombia.
5. Instrucciones, partes, rúbricas del Misal Romano.

III. Ministerio de la Palabra

1. Teología de la Palabra.

1. La homilía: qué es, cómo se prepara, cómo se presenta.
2. La *caridad pastoral* según la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* de Juan Pablo II.

3. La predicación del Evangelio, ministerio específico de los frailes predicadores; los sacramentos como culminación propia de la predicación dominicana (cf. LCO 1 §V; 57; 105; 124 §II).

4. Conocimiento de los lugares de evangelización de nuestra Provincia en las diversas Casas y Conventos.

APÉNDICE IV

TESIS BÁSICA PARA EL EXAMEN «AD CONFESSIONES AUDIENDAS»

A. EL COMPROMISO MORAL DEL CRISTIANO

1. Síntesis de los fundamentos de la teología moral y de su lugar en el «corpus» de la teología.
2. Problemas morales en el hoy de la Iglesia y del mundo.

B. GRACIA Y PECADO

1. Conceptos bíblicos (principales aspectos).
2. Aspectos teológicos, en S. Tomás: Sm. Th., I-II, q.21; 55-89; 109-114; etc.
3. Enfoques actuales de la teología sobre la gracia y el pecado: enunciados y valoración crítica.
4. El pecado social y estructural en la teología latinoamericana.

C. EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN

1. Aspectos bíblicos
2. Aspectos teológicos.
3. Aspectos pastorales.
4. Aspectos psicológicos.
5. Aspectos canónicos.

D. EL PRESBITERO, MINISTERIO DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN.

1. «*Potestas*» del ministro.
2. Deberes del confesor: práctica ministerial, educación cristiana, orientación de la conciencia.
3. *Ritual vigente del sacramento* de la reconciliación.
4. Contenido teológico-litúrgico de su introducción general.

5. Aspectos prácticos y posibilidades que brinda.
6. Dificultades y perspectivas del ministerio sacramental de la penitencia.

E. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. *Problemas morales frecuentes* en la práctica sacramental de la reconciliación: enunciación, análisis y perspectivas pastorales.
2. Cuestiones de teología moral tratadas por el magisterio pontificio en los documentos más recientes (por ejemplo, *Veritatis Splendor*, *Evangelium Vitae*).

ANEXO 1

Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía y Letras, en la Universidad Santo Tomás:

1.º semestre

- Historia de la Educación (*Práctica Formativa*)
- Lógica
- Teoría del Lenguaje y del Discurso
- Interpretación y Producción de Textos
- Filosofía Institucional
- Cátedra Opcional Institucional
- Inglés I

2.º semestre

- Currículo y Didáctica (Práctica formativa)
- Modelos Pedagógicos (Práctica I: Observación)
- Filosofía Antigua
- Historia de la Literatura I
- Lectura crítica y argumentación
- Antropología
- Inglés II
- Electiva I: Temas y Problemas

3.º semestre

- Diseño de Desarrollo e Innovación del Currículo (*Práctica Formativa*)
- Procesos de Aprendizaje (*Práctica II: Observación*)
- Filosofía Medieval
- Gramática Enunciativa y Textual de la Lengua Castellana
- Epistemología
- Inglés III
- Electiva II. Temas y Problemas

4.º semestre

- Modelos de Evaluación (*Práctica Formativa*)
- Evaluación en el contexto escolar (*Práctica III: Inmersión*)
- Filosofía Moderna
- Historia de la Literatura II
- Fundamentos de Investigación en Ciencias Humanas
- Cultura Teológica
- Inglés IV
- Cátedra Henry Didon

5.º semestre

- Didáctica Específica en Lenguaje y Literatura (*Práctica Formativa*)
- Práctica Pedagógica en Aula: Lenguaje y Literatura (*Práctica IV: Inmersión*)
- Filosofía de la Naturaleza y la Ciencia
- Semántica y Pragmática de la Lengua Castellana
- Filosofía Política
- Inglés V
- Profundización I. Seminario de Autor

6.º semestre

- Didáctica Específica en Filosofía (*Práctica Formativa*)
- Práctica Pedagógica en Aula: Filosofía (*Práctica V: Inmersión*)
- Filosofía Contemporánea
- Teoría y Crítica de la Literatura
- Opción de Grado. Proyecto
- Ética
- Inglés VI

7.º semestre

- Política Educativa, Gestión y Administración (*Práctica Formativa*)
- Investigación Educativa (*Práctica VI: Investigación*)
- Innovación Educativa (*Práctica Formativa*)
- Metafísica
- Literatura Colombiana
- Profundización II. Seminario de Autor

8.º semestre

- Pedagogos Latinoamericanos (*Práctica Formativa*)
- Práctica de Investigación (*Práctica VII: Investigación*)
- Emerging Pedagogies (*Práctica Formativa*)
- Filosofía Latinoamericana y Colombiana
Literatura Latinoamericana
- Profundización III. Seminario de Autor

9.º semestre

- Trabajo de Grado
- Profundización IV:
Espacios Académicos
en Maestrías

ANEXO 2
PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA – *STUDIUM GENERALE*
(DOMINICANISMO – TOMISMO)⁴

PRENOVICIADO	NOVICIADO	CICLO DE FILOSOFÍA	CICLO DE TEOLOGÍA
Dominicanismo I	Formación para las celebraciones litúrgicas -aspectos dominicanos-	Seminario. Tomás de Aquino, Kant y la Fenomenología	Consagración Religiosa y Vida Dominicana I
Dominicanismo II	Uso y sentido de la Liturgia de las Horas -aspectos dominicanos-	Seminario. Tomás de Aquino y la Cuestión del Ser	Consagración Religiosa y Vida Dominicana II
Estudio y Predicación en la Orden de Predicadores	Historia de la Orden de Predicadores y de la Provincia de San Luis Bertrán	Seminario. Tomás de Aquino ante la Psicología Moderna	Teología de la Predicación
Iniciación a la Vida Consagrada	Formación para la Predicación	Seminario: Tomás de Aquino y los Nuevos Modelos de Sociedad	Contribución de los doctores dominicos a la Iglesia
	Legislación Canónica sobre la Vida Consagrada	Consagración Religiosa y Vida Dominicana I	Teólogos dominicos contemporáneos
	Teología de la Vida Consagrada I	Método Tomista	Importancia de la Liturgia para la vida y predicación dominicana
	Dominicanismo III		Vida espiritual desde la perspectiva tomista (RFG No. 140)
	Dominicanismo IV		
	Constituciones I		
	Constituciones II		
	Predicación I		
	Predicación II		

⁴ Estos estudios están sujetos a modificaciones según el año académico.

ANEXO 3

Plan de Estudios de Teología, en la Universidad Santo Tomás

1.^{er} semestre

- Introducción al Antiguo Testamento y Métodos Exegéticos
- Introducción a la Teología y Método Teológico
- Metafísica
- Filosofía de la Religión
- Latín
- Filosofía Institucional
- Inglés I

2.^o semestre

- Pentateuco y Libros Históricos
- Profetas
- Misterio de Dios Uno y Trino
- Teología Fundamental
- Historia de la Iglesia y de la Teología Antigua
- Moral Fundamental y de la Persona
- Epistemología
- Catedra Henri Didón
- Inglés II

3.^{er} semestre

- Salmos y Sapienciales
- Lengua y Cultura Griega
- Cristología
- Antropología teológica
- Patrología
- Moral Sociedad y Justicia
- Investigar en Teología
- Pensamiento Lógico
- Inglés III

4.^o semestre

- Evangelio Sinóptico y Hechos de los Apóstoles
- Eclesiología
- Mariología
- Historia de la Iglesia y de la Teología Medieval
- Moral Sexual y Familiar
- Teología Pastoral
- Antropología Filosófica
- Inglés IV

5.º semestre

- Escritos Joánicos y Cartas Católicas
- Corpus Paulino
- Escatología
- Introducción a la Teología Sacramental
- Historia de la Iglesia y de la Teología Moderna
- Pneumatología
- Moral de la Vida (Bioética)
- Inglés V

6.º semestre

- Teología y Liturgia de los Sacramentos de iniciación
- Tomás de Aquino, Teología y Método
- Historia de la Iglesia y de la Teología Contemporánea
- Liturgia
- Ética
- Inglés VI
- Optativa Institucional
- Énfasis I

7.º semestre

- Teología y Liturgia de los Sacramentos de Curación y Servicio
- Diálogos Intraconfesional e Interreligioso
- Historia de la Iglesia y de la Teología en América Latina y Colombia
- Derecho Canónico I
- Proyecto de Grado I
- Teología Política
- Electiva I
- Énfasis II

8.º semestre

- Síntesis Bíblica
- Síntesis Teológica
- Pastorales Especifica –Practica
- Derecho Canónico II
- Proyecto de Grado II
- Electiva II
- Énfasis III

ANEXO 4

FORMACIÓN FRAILES DOMINICOS EN GESTIÓN EDUCATIVA

-PROPUESTAS-

A continuación, se presentan algunas propuestas de formación en gestión educativa para la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, de tal forma que adquieran las competencias necesarias para desempeñar cargos o roles en las diferentes instituciones de educación para los niveles de preescolar, básica, media y superior, desde enfoques interdisciplinarios y contemporáneos, con criterios de eficiencia y eficacia, en el marco de la filosofía dominicano-tomista.

Propuestas en vinculación con la Universidad Santo Tomás:

I. Para frailes en formación institucional:

1. **Pasantías en las diferentes dependencias de la USTA y Colegios, con roles en gestión.** Estas prácticas pueden estar contempladas en los currículos de los planes de estudio de los frailes, con un determinado número de horas presenciales e independientes, orientadas por los directores de oficinas y departamentos. Se sugiere un promedio de 400 horas presenciales, y 200 horas de trabajo independiente. La UDCFD y la Unidad de Proyección Social, acompañarían el diseño de la propuesta. Todas las dependencias de orden administrativo y académico-administrativo, incluidas las unidades académicas de la VAG, están en capacidad de recibir los pasantes.

Producto: sistematización de la experiencia con propuesta de solución a problemática o transformación de situación específica.

2. **Prácticas de observación.** Los frailes se vinculan como observadores de la gestión de diferentes dependencias académico-administrativas de la USTA y Colegios de la Orden. Pueden ser rotativas, es decir un promedio de 6 escenarios de rotación. Cada escenario con un promedio de una semana de estadía.

Producto: paper de análisis de la información observada.

3. **Cursos cortos y diplomados en gestión educativa.** Diseñados por la Facultad de Educación, con intensidades variadas correspondientes con el sistema de créditos académicos, es decir en múltiplos de 48 horas (1 crédito académico en el marco del decreto 1330 de 2019). Acompañan: UDCFD y Unidad de Proyección Social. Se sugieren cursos teóricos y teórico-prácticos de 1, 2 y 3 créditos, independientes, cíclicos pero interdependientes o secuenciales, de tal forma que quien complete 3 créditos pueda ser diplomado. Las horas de trabajo pueden ser presenciales e independientes.

Productos: Portafolio, sistematización de experiencias, proyectos integradores, OVAS, papers, artículos, entre otros.

II. PARA FRAILES ORDENADOS

1. **Doctorado en Educación:** Ofrecido por la Facultad de Educación, Sede Principal-DUAD, vigente, duración: 3 años. Modalidad: Presencial
2. **Maestría en Gestión y Evaluación Educativa.** Ofrecido por la Facultad de Educación, Sede Principal-DUAD, vigente, duración: 2 años. Modalidad: A distancia
3. **Maestría en Educación.** Ofrecido por la Facultad de Educación, Sede Principal DUAD, vigente, duración: 2 años. Modalidad: A distancia
4. **Maestría en Gestión del Talento Humano.** Ofrecido por la Facultad de Administración de Empresas, Sede Principal, vigente, duración: 2 años. Modalidad: Presencial
5. **Maestría en Administración MBA.** Ofrecido por la Facultad de Administración de Empresas, Sede Principal, vigente, duración: 2 años. Modalidad: Presencial
6. **Especialización en Gerencia Empresarial.** Ofrecido por la Facultad de Administración de Empresas, Sede Principal, vigente, duración: 1 año. Modalidad: Presencial
7. **Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social.** Ofrecido por la Facultad de Comunicación Social para la Paz, Sede Principal, vigente, duración: 2 años. Modalidad: Presencial
8. **Maestría en Planeación para el Desarrollo.** Ofrecido por la Facultad de Sociología, Sede Principal, vigente, duración: 2 años. Modalidad: Presencial
9. **Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos.** Ofrecido por la Seccional Bucaramanga, vigente, duración: 2 años. Modalidad: 100% Virtual.

ANEXO 5

N. _____



**CONGREGATIO
DE INSTITUTIONE CATHOLICA
(DE STUDIORUM INSTITUTIS)**

CONGREGATIO DE INSTITUTIONE CATHOLICA (*de Studiorum Institutis*) postulatione attenta Rev.mi Rectoris Universitatis Pontificiae Bolivarianae in civitate Medellensi sitae, nomine Magni Cancellarii legitime praesentantis; perpensa CONVENTIONE die XXV mensis Octobris a. D. MM inter Rev.mum Priorem Provinciae v. *San Luis Beltrán de Colombia* Ordinis Fratrum Praedicatorum et Rev.mum Rectorem eiusdem Universitatis Pontificiae inita atque ab hac Congregatione approbata; cum compererit in Studio Generali Ordinis Fratrum Praedicatorum memoratae Provinciae traditarum disciplinarum rationem canonicis normis conformari et cum diligentia promoveri, petitionem supradicti Rev.mi Decani libenter suscipiens, idem

MEMORATUM STUDIUM GENERALE

Facultati Theologicae Universitatis Pontificiae Bolivarianae

AFFILIATUM

pro munere hoc Decreto *ad aliud quinquennium* **constituit declaratque**, collata Facultati potestate academicum Sacrae Theologiae BACCALAUREATUS gradum iis alumni conferendi, qui praescriptum studiorum curriculum feliciter emensi (cf. CIC can. 250), specialia pericula sub ductu et auctoritate eiusdem Facultatis rite superaverint; servatis de iure servandis, in primis peculiaribus NORMIS ad affiliationem exsequendam, ab utraque parte subsignatis et ab hac Congregatione approbatis; contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus eiusdem Congregationis, die XXV mensis Iulii, a.D. MMXVI.


 PRÆFECTUS


 A SECRETIS

La presente *Ratio Studiorum Particularis* fue propuesta por la Comisión de Vida Intelectual al Prior Provincial y su Consejo el 14 de mayo de 2020. En sesión del 29 de mayo de 2020, el Prior Provincial y su Consejo dieron el aval para que esta *Ratio Studiorum Particularis* sea presentada al Maestro de la Orden, quien la aprobó el 09 de septiembre de 2020.